



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
MFC.CGB.RCC.IAR.VRO.PMG.IJO.



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO LP 08/2014
**"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO,
RECUPERACIÓN INTEGRAL CIRCUITO BARBOSA, CERRO
MARIPOSA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 7357,

VALPARAÍSO, -2 DIC. 2014

INT. N° 3374
VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 3417 de fecha 09 de junio de 2014, por la cual se aprobó la adición N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 a las Bases Administrativas Especiales de la **Licitación Pública N°08/2014** y se adjudicó a **INGENIERIA Y CONTRUCCION CÉSAR LÓPEZ CÁRDENAS E.I.R.L.** el **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, RECUPERACIÓN INTEGRAL CIRCUITO BARBOSA, CERRO MARIPOSA, COMUNA DE VALPARAÍSO"** por un monto de \$149.509.999.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 182 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 163 de fecha 12 de junio de 2014, por el cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Constructor Sra. Denisse Palacios D. y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Alexander Bernal P.
- d) La Resolución Exenta N° 4008 de fecha 15 de julio de 2014, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, RECUPERACIÓN INTEGRAL CIRCUITO BARBOSA, CERRO MARIPOSA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Licitación Pública N° 08/14, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **INGENIERIA Y CONTRUCCION CÉSAR LÓPEZ CÁRDENAS E.I.R.L.**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/4 de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T); y,



CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 182-150 de fecha 08 de octubre de 2014, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$11.818.768.-, la **ejecución de obras extraordinarias** por \$4.335.459.- y una **disminución de obras** por \$352.022.-, la cuales corresponden a modificaciones generadas durante el desarrollo del contrato, como la situación generada en la desembocadura de calle Figueroa, en cuyo sector se determinó incrementar el ancho del muro de hormigón armado proyectado de 0.15 m a 0.2 metros, con la finalidad de proteger la acera y propiedad ubicada en esa zona de un inminente riesgo de choque vehicular. Por otro lado se considera aumentar el tramo entre la calle Baquedano y el inicio original del proyecto, mejoramiento que contempla obras tales como repavimentación de calzadas, aceras, construcción de cajón de aguas lluvias, mejoramiento en paseo Barbosa y escala Andrés Bello. Finalmente las obras extraordinarias consideran la ejecución de dado de refuerzo, instalación de defensa caminera, instalación de barandas peatonales, la incorporación de vigas de anclajes en pavimento a ejecuta con una pendiente mayor a 15% y reemplazo de 3 pilares intermedios en escalera Andrés Bello.

2. Que mediante Certificado N° 634 de fecha 20 de noviembre de 2014 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas por el cual entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRÚEBESE AUMENTO DE OBRAS** por \$11.818.768.- equivalente al 7,91% del monto del contrato original, la **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$4.335.459.- equivalente al 2,88% del monto del contrato original y **DISMINUCION DE OBRAS** por \$352.022.- equivalente al 0,24% del monto del contrato original de la **Licitación Pública N°08/2014, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, RECUPERACIÓN INTEGRAL CIRCUITO BARBOSA, CERRO MARIPOSA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **INGENIERIA Y CONTRUCCION CÉSAR LÓPEZ CÁRDENAS E.I.R.L.** modificaciones que se detallan en el Informe N° 182-150 de fecha 08 de octubre de 2014, mencionado en el considerando N°1 de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$165.312.204.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- Los aumentos de obras y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3417 de fecha 09 de junio de 2014 y la Resolución Exenta N° 4008 de fecha 15 de julio de 2014.



6.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2014, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig	23	Otras Inversiones.-
B.I.P	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social Y obra.-
Monto		\$15.802.205.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CÉSAR LÓPEZ CÁRDENAS E.I.R.L.**
Baquedano N° 948, Quilpué - (32) 2720436

